



INFORME

Servicio: Intervención

Expediente: GRAL/0892/2026

PROVIDENCIA DE INICIO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 4/2026 PARA AMORTIZAR DEUDA FINANCIERA

Ante la existencia de Remanente líquido de Tesorería derivado de la liquidación del ejercicio 2025, y considerando que el Ayuntamiento cuenta con deuda financiera por préstamos suscritos que serían susceptibles de ir amortizando anticipadamente.

Por todo ello, se hace preciso la tramitación de un expediente de suplemento de crédito, de tal forma que,

DISPONGO

PRIMERO. Que se incoe expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a RTGG, en los términos que se indiquen en la Memoria de Alcaldía para poder amortizar anticipadamente parte de la deuda financiera existente en la actualidad.

SEGUNDO. Que por los Servicios Económicos Municipales se emitan los informes sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para llevar a cabo la modificación de crédito requerida.

TERCERO. Después de la recepción del citado informe, prepárese la correspondiente propuesta de acuerdo, que deberá ser elevada al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



V Centenario
1520 - 2020



Ayuntamiento de Mula
Intervención

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

INFORME

Servicio: Intervención

Expediente: GRAL/0892/2026



X01471d7937120e52807ea289050a24M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



V Centenario
1520 - 2020

Documento firmado por:

JUAN JESUS MORENO GARCIA

Cargo:

Alcalde-Presidente

Fecha/hora:

18/05/2026 14:18